

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

ACTA NÚM.- 003/2020

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día **lunes 17 (diecisiete) de Febrero del año 2020 (dos mil veinte)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en la calle Juárez número 1 (uno), en el centro de esta ciudad, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2018-2021 (dos mil dieciocho-dos mil veintiuno)**.-----

- - **El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.**- Para desahogar el primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario y Sindico Lic. Eduardo Hernández Magaña, pasar lista de asistencia. -----

- - **Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.**- Con gusto, por instrucciones del Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, se pasa lista de asistencia.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. CRUZ CARRILLO SOLIS	ASISTENCIA
REGIDORA	DRA. ALMA JEANETH ZAMORA LUGO	ASISTENCIA
REGIDOR	LIC. JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	L.R.I. SOFIA STEFFI GARCIA NAVARRO	ASISTENCIA
REGIDOR	MTRO. FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	C. ADRIANA PATRICIA PLASCENCIA CURIEL	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. EDUARDO HERNANDEZ MAGAÑA	ASISTENCIA
REGIDORA	C. TERESA GARCIA GARCIA	ASISTENCIA
REGIDOR	LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ VERA	ASISTENCIA
REGIDOR	C. MIGUEL ORTEGA GUZMAN	INASISTENCIA
REGIDOR	DR. RAFAEL EDUARDO BARRAGAN CASTILLO	INASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MENDEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	LIC. MARIA DE JESUS PLASCENCIA AGUILAR	INASISTENCIA
REGIDOR	LIC. CARLOS ALBERTO ROMO HERNANDEZ	ASISTENCIA

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

- - **El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.**- Presidente Municipal, le informo que por el momento contamos con la asistencia de **11 (once)** ediles; de **14 (catorce)** posibles por lo que con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco declaro que existe quórum legal para sesionar. -----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 29 (veintinueve) fracción II (segunda) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y con fundamento legal en lo previsto por el numeral 23 del Reglamento Interno de Ayuntamiento por los asuntos a tratar, pongo a su consideración señores Regidores y Síndico Municipal que sea una **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual solicito al **Secretario y Sindico** someta a votación este punto.---

- - El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.- Con gusto, a solicitud del presidente municipal, de acuerdo a los preceptos legales citados con anterioridad y por los asuntos a tratar se pone a consideración del pleno que la presente sesión sea de carácter **Extraordinaria**, las Regidoras y los Regidores que estén a favor que la presente propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que ha sido votada la propuesta con **11 (once) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.**-----

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Agotado este punto pasamos al siguiente del orden del día, por lo que pido al **Secretario y Síndico** de lectura al orden del día propuesto para esta sesión.-----

- - El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.- Se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE PLENO PARA QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DOS MIL VEINTE.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Si no hay comentarios respecto al orden del día, solicito al Secretario y Sindico someta a su aprobación.-----

- - El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.- Por instrucciones del Señor Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, someto a su consideración y aprobación el orden del día tal y como quedó señalado con anterioridad, las Regidoras y los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le informo que **votada la propuesta ha sido aprobada, con 11 (once) votos a favor queda aprobada por unanimidad, de los asistentes.**-----

V.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE PLENO PARA QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", CON EL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DOS MIL VEINTE.

- - El Presidente Municipal Cruz Carillo Solís.- Someto a consideración de este pleno la autorización para suscribir un Convenio de Colaboración y participación para el Programa Social "RECREA" educando para la vida, del Gobierno del Estado de Jalisco en los términos que a continuación se describen:-----

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco "CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PARTICIPACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte) para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga aportar la cantidad de \$4'569,000.00 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de Febrero del año 2020, aportación municipal que se pagara en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de Marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaria de la Hacienda pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.-

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.-----

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.-----

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable, a la Secretaria de la Hacienda pública, para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.-----

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco ratifica al ING. OCTAVIO HERNANDEZ RUIZ VELAZCO como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar", para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2018-2021

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C.C. C. Cruz Carrillo Solís, Presidente Municipal, Lic. Eduardo Hernández Magaña, Secretario y Síndico, L.C.P. Armando García Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento. -----

-- Si no hay comentarios al respecto, solicito al Secretario y Síndico Licenciado Eduardo Hernández Magaña, someta a consideración de este pleno mi propuesta.-----

-- **El Secretario y Síndico Eduardo Hernández Magaña.-** Con gusto señor Presidente Municipal, someto a su consideración señores Regidores la autorización para suscribir un Convenio de Colaboración y Participación en el programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", para el ejercicio 2020 dos mil veinte, con el Gobierno del Estado de Jalisco en los términos que quedaron descritos con anterioridad. Por lo que solicito a las regidoras y los regidores que estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **Presidente Municipal, le informo que votada la propuesta con 11 (once) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de los asistentes.** -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-- **El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.-** Dicho lo anterior y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **11:20 (once horas con veinte minutos)**, del día **17 (diecisiete) de Febrero del año 2020 (dos mil veinte)**, doy por clausurada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento de la Administración Pública **2018-2021 (dos mil dieciocho-dos mil veintiuno)**, bajo el acta **003/2020 (tres diagonal dos mil veinte)**, muchas gracias a todos los asistentes.-----